

ALCALDIA DE PEREIRA

Resolución No. 23177-2016

Fecha: 19/07/2016 10:25:31

Recibido por: SANDRA HELENA BERNARDINI ACOSTA

Destino: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXOS: 3

DERECHO DE PETICIÓN

CORRESPONDENCIA	
CORRESPONDENCIA	
Fecha:	18-07-16
Recepción:	Sandra
Asunto:	
Pase:	11:10 Am
Estado:	

Pereira, 18 de julio de 2016

Doctor
LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación del Municipio de Pereira
Pereira
L.C

Yo César Augusto Rojas Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía número 18610159, expedida en el municipio de La Virginia Risaralda, con residencia en Pereira en Comfamiliares-Gama Torre C Apto 302, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5º del Código Contencioso Administrativo, me permito muy respetuosamente solicitar de esta entidad lo siguiente:

Apoyo mi petición en las razones que paso a exponer:

Actualmente soy docente nombrado en propiedad en la Institución Educativa San Joaquin, adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira desde el 19 de julio de 2010 hasta la fecha en el área de Educación Física, Recreación y Deporte. Paralelo a ello he cursado el pregrado de Economía, un área de importancia transversal para la educación en Colombia y aplique a una Maestría en Finanzas en la Universidad de Antioquia, actualmente he terminado el primer semestre y me dispongo a iniciar el segundo semestre de dicho programa.

Dentro del proceso de formación profesional como ser humano y como docente en continua formación y apoyado en el Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. Estatuto de profesionalización Docente que dice:

ARTÍCULO 48. Estímulos a la especialización, a la investigación, y a la innovación. En aquellas entidades territoriales donde exista carencia de docentes especializados en determinadas áreas del conocimiento, podrán concederse estímulos a los docentes vinculados, especialmente a los normalistas, que deseen cursar estudios universitarios de profesionalización o especialización en dichas áreas, a través de comisiones de estudio o pasantías. Así mismo, podrán estimularse las investigaciones o escritos que interesen al sector educativo, innovaciones educativas o experiencias significativas en el aula que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación. Y,

ARTÍCULO 55. Comisión de estudios. Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un

término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos.

Solicito cordialmente se me **conceda nuevamente una comisión de estudios remunerada** para continuar los estudios de Maestría en Finanzas en la Universidad de Antioquia los días **viernes y sábados** cada ocho días durante este semestre académico. (Anexo horario de la Maestría para el segundo semestre académico del 2016).

Dado que la Maestría se dicta desde los días viernes y es presencial en la ciudad de Medellín, requiero viajar en horas de la mañana desde el día viernes para llegar a tiempo al proceso de formación académica.

Igualmente indico que en mi asignación académica desde el año 2015 tengo a cargo la asignatura de Economía en la Institución Educativa San Joaquín.

A efectos de sustentar la solicitud efectuada me permito acompañar los siguientes documentos: constancia de pago de matrícula financiera a dicho programa; Horarios de clase en los que se dicta la Maestría por fecha para el segundo semestre y horario de asignación académica en la Institución Educativa San Joaquín.

Nota: Doy mis más sinceros agradecimientos por la autorización para cursar este programa académico el semestre anterior. Igualmente he radicado la constancia de asistencia a cada evento y el historial académico del primer semestre como se solicita en el acto administrativo con Resolución 413 del 12 de febrero de 2016.

Espero la pronta resolución de la presente petición.



César Augusto Rojas Moreno
Docente nombrado en Propiedad Municipio de Pereira.
Institución Educativa San Joaquín.
C.C. No. 18610159 de La Virginia Rda.
Celular: 317 460 56 92
Correo: palcar2005@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	19 de julio de 2016	Número de radicado:	33177
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CESAR AUGUSTO ROJAS MORENO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	5
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

